



TRASLADO SECRETARIAL

Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05001-31-03-017-2018-00669-01	VERBAL	JULIO ALEXANDER PINEDA VILLA	HERED. INDET. DE JULIO RUBÉN PINEDA GIRALDO.	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

Se fija el 09 de septiembre 2021 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellín, 09 DE SEPTIEMBRE 2021

MARCELA AMARILES TAMAYO
SECRETARIA